

GUÍA PARA INSCRIPCIÓN Y SEGUIMIENTO DE CURSOS
PROGRAMA ANUAL DE CURSOS 2021 (PAC-2021)
CMPCA: Acuerdo No. 1472

RUTA GENERAL DE INSCRIPCIÓN A CURSOS

- La inscripción a los cursos se realizará mediante el Sistema de Inscripción en Línea (vía internet), para cada Subprograma, las 24 horas del día, durante las fechas señaladas, en la siguiente página electrónica:
<https://www.personal.unam.mx>
Oficina Virtual: “Ingresar RFC y NIP”, “Inicio de Sesión”, “Solicitud de Inscripción a Cursos, Personal Administrativo”, “Llenar Todos los Espacios en Blanco”, “Guardar Datos Personales”, “Registrar Cursos”, “Seleccione Subprograma”, “Seleccione Curso”, “Seleccionar Fecha”, “Guardar Curso” y “Comprobante de Registro; **si desea solicitar más cursos regrese a “Seleccione Subprograma” y repita los pasos;** cuando concluya de clic en “Salir del Sistema”.
- Para saber el resultado de los cursos solicitados, deberá ingresar nuevamente al Sistema de Inscripción en Línea y repetir la ruta anterior hasta la opción “Consultar Solicitudes”, dentro de los 10 días hábiles antes de la fecha de inicio del curso requerido.
- Para los casos de **Recursamiento**, se deberá agregar copia del documento por el cual la trabajadora o el trabajador solicita a la CMPCA dicha situación.
- La CMPCA atenderá las solicitudes del cónyuge, hijas o hijos de las trabajadoras y los trabajadores, de conformidad con la cláusula 51 del CCT, numeral 9, inciso b.
- **LA IMPARTICIÓN DE LOS CURSOS INICIARÁ EL 02 DE AGOSTO DE 2021.**

SUBPROGRAMA DE PROMOCIÓN ESCALAFONARIA PRESENCIAL

- Para el caso de los cursos de **Jefe de Taller y Jefe de Biblioteca**, la inscripción en línea a estos cursos se realizará del **16 al 20 de junio de 2021.**
- La SMCA y/o la trabajadora o el trabajador deberá imprimir y presentar ante la CMPCA el **Comprobante de Registro (Inscripción)**, debidamente firmado por quienes aparecen en el área designada para tal fin. Éstos tendrán la obligación de firmarlo para su debido conocimiento y visto bueno, ya que el no hacerlo **NO** limitará la participación del trabajador en algún curso en el que fuera dictaminado favorablemente por la CMPCA.
- El **Comprobante de Inscripción** irá acompañado de un juego de copias legibles de cada documento que se solicita como requisito específico para cada curso, así sea el mismo curso solicitado en periodos distintos, los cuales serán recibidos en el **Edificio “C”** de la Dirección de Relaciones Laborales, entrada al Auditorio, del **26 al 30 de julio de 2021, de 10:00 a 14:30 y de 17:30 a 19:0 horas de lunes a viernes.**

-
- Debido a las restricciones impuestas por el **confinamiento derivado de la pandemia SARS COV-2 (COVID-19)**, establecido en los Convenios específicos firmados bilateralmente entre la **UNAM y el STUNAM** en 2020, se imposibilitó la impartición de los cursos presenciales contemplados en el **PAC 2020**, quedando éstos inconclusos o no iniciados, por tal motivo **la CMPCA retomara el mayor número posible de estos cursos**, en función de las aulas y tiempo disponibles, en el **PAC 2021.**
 - Los cursos que quedaron **inconclusos del PAC 2020**, dentro de este Subprograma de Promoción Escalafonaria, la **CMPCA los retomará a partir del último módulo concluido, los grupos seguirán conformados con las trabajadoras y los trabajadores que de origen pertenecían a los mismos y que lo hayan acreditado (en términos del Acuerdo 612).**
 - Con respecto a los cursos que estaban programados y por **iniciar del PAC 2020** considerados en este **PAC 2021**, que no se llevaron a cabo por las mismas causas señaladas en el primer párrafo de este apartado, **la CMPCA los retomará y formará los grupos respectivos, seleccionando a las y los participantes que los solicitaron en el PAC 2020, por tal motivo**

estos cursos no aparecerán en el sistema para inscripción general en esta ocasión, pues quedan **reservados** para las trabajadoras y los trabajadores que se **inscribieron en tiempo y forma** en el **PAC 2020**, conforme a la convocatoria correspondiente y que hayan cubierto los requisitos generales y específicos.

SUBPROGRAMA DE PROMOCIÓN ESCALAFONARIA A DISTANCIA (en Línea)

- Para la impartición de los cursos de promoción escalafonaria en esta modalidad, serán las **SMCA las responsables de solicitar a la CMPCA agendar la impartición de alguno de los cursos previstos en este apartado, previo cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.**
- Para estos cursos en el esquema a distancia, la selección de participantes, requisitos específicos y lineamientos generales, aplicará lo dispuesto en el apartado de cursos presenciales.

SUBPROGRAMAS DE ACTUALIZACIÓN Y ADIESTRAMIENTO, CÓMPUTO, DESARROLLO HUMANO Y SUPERACIÓN PERSONAL Y PREJUBILATORIO.

- La inscripción en línea a estos cursos se realizará a partir del **21 de junio de 2021 y hasta 30 días naturales antes del inicio del curso solicitado.**

SUBPROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN Y ADIESTRAMIENTO PRESENCIAL

- Dirigidos exclusivamente para las trabajadoras y los trabajadores administrativos de base de la categoría o puesto en cuestión.
- Respecto del requisito específico señalado en algunos de los cursos del PAC 2021, la CMPCA tomará como base la información registrada en el historial de capacitación de la trabajadora o trabajador.

SUBPROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN Y ADIESTRAMIENTO A DISTANCIA

(Videoconferencia o en Línea)

- Para la impartición de los cursos de actualización y adiestramiento en esta modalidad, **serán las SMCA las responsables de solicitar a la CMPCA agendar la impartición de alguno de los cursos previstos en este apartado, previo cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.**
- Para estos cursos en el esquema a distancia, la selección de participantes, requisitos específicos y lineamientos generales, aplicará lo dispuesto en el apartado de cursos presenciales.

SUBPROGRAMA DE CÓMPUTO EN LÍNEA

- Si una trabajadora o trabajador participó y acreditó un curso impartido por la CMPCA, con el cual cubre el requisito del curso en el que desea participar, no tendrá que presentar el comprobante de dicho requisito.
- Si cuenta con la constancia de un curso impartido por una instancia diferente a la CMPCA, con la cual cubre el requisito específico del curso en el que desea participar, deberá notificarlo a la CMPCA enviando copia de dicho documento a través de la SCD al correo electrónico cmese@dgp.unam.mx, inmediatamente después de la fecha de registro de solicitudes a este tipo de cursos y hasta 20 días naturales antes del inicio del curso.
- Del cónyuge, hijas e hijos: las trabajadoras y los trabajadores deberán enviar al correo electrónico cmeses@dgp.unam.mx, dentro de los 10 días hábiles antes de la fecha de inicio del curso, el **Comprobante de Inscripción**, y un juego de copias legibles de la identificación oficial y del acta de matrimonio, concubinato o de nacimiento de las hijas o los hijos mayores de 16 años de edad, según corresponda, así como de los requisitos específicos.

- Los cursos de este Subprograma se impartirán en horario abierto, con dispositivos electrónicos (teléfonos inteligentes, tabletas y/o computadoras personales) de la trabajadora o trabajador.
- Para poder participar en este tipo de cursos es necesario tener cuenta de **correo electrónico personalizada y activa de Gmail™ o Yahoo™**.

SUBPROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO Y SUPERACIÓN PERSONAL PRESENCIAL

- **Estos cursos se impartirán dentro y fuera de la jornada laboral. Para los que se impartan dentro de la misma, las trabajadoras y los trabajadores que deseen participar deberán contar con la autorización respectiva.**
- **Del cónyuge, hijas e hijos:** las trabajadoras y los trabajadores deberán entregar en el Departamento de Planeación de la Capacitación, dependiente de la SCD (edificio "A" Dirección de Relaciones Laborales), dentro de los 10 días hábiles antes de la fecha de inicio del curso, el **Comprobante de Inscripción** y un juego de copias legibles de la identificación oficial y del acta de matrimonio, concubinato o de nacimiento de las hijas e hijos mayores de 16 años de edad, según corresponda.

SUBPROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO Y SUPERACIÓN PERSONAL EN LÍNEA

- Para estos cursos en el esquema a distancia, la selección de participantes, requisitos específicos y lineamientos generales, aplicará lo dispuesto en el apartado de cursos presenciales.
- **Del cónyuge, hijas e hijos:** las trabajadoras y los trabajadores deberán enviar al correo electrónico cmeses@dgp.unam.mx, dentro de los 10 días hábiles antes de la fecha de inicio del curso, el **Comprobante de Inscripción**, y un juego de copias legibles de la identificación oficial y del acta de matrimonio, concubinato o de nacimiento de las hijas e hijos mayores de 16 años de edad, según corresponda.
- Los cursos de este Subprograma se impartirán en horario abierto, con dispositivos electrónicos (teléfonos inteligentes, tabletas y/o computadoras personales) de las trabajadoras y los trabajadores.
- Para poder participar en este tipo de cursos es necesario tener cuenta de **correo electrónico personalizada y activa de Gmail™ o Yahoo™**.

SUBPROGRAMA PREJUBILATORIO PRESENCIAL

- Estos cursos se impartirán dentro y fuera de la jornada laboral. Para los que se impartan dentro de la misma, las trabajadoras y los trabajadores que deseen participar deberán contar con la autorización respectiva.
- Únicamente podrán participar trabajadoras con 28 años y trabajadores con 30 años de antigüedad laboral, o bien quienes se encuentran en condiciones de jubilación o pensión, de conformidad con la Ley del ISSSTE.

SUBPROGRAMA DE FORMACIÓN DE INSTRUCTORES INTERNOS EN LÍNEA

- La inscripción en línea a estos cursos se realizará del **21 al 27 de junio de 2021**.
- Una vez realizada la inscripción, las trabajadoras y los trabajadores deberán imprimir el comprobante correspondiente, anexándole un juego de copias legibles de los documentos que se soliciten como requisito específico.
- El Comprobante de Inscripción, junto con los documentos antes referidos, deberán ser entregados personalmente por el interesado al Departamento de Planeación de la Capacitación (edificio "A" de la Dirección de Relaciones Laborales), del **22 de junio al 01 de julio de 2021, de 09:30 a 14:30 y de 17:00 a 19:30 horas, de lunes a viernes**.

- Las y los candidatos que cumplan con los requisitos específicos del curso, deberán presentarse a una entrevista con los representantes de la CMPCA; la fecha de ésta se indicará el día en que las trabajadoras y los trabajadores entreguen su documentación.
- En caso de ser seleccionado recibirá una clave de acceso (vía correo electrónico) para poder ingresar al curso.
- Los cursos de este Subprograma se impartirán en horario abierto, con dispositivos electrónicos (teléfonos inteligentes, tabletas y/o computadoras personales) de las trabajadoras y los trabajadores.
- Para poder participar en este tipo de cursos es necesario tener cuenta de **correo electrónico personalizada y activa de Gmail™ o Yahoo™**.

PROGRAMA DE ENSEÑANZA ABIERTA PARA ADULTOS

- La Educación Básica para Adultos comprende los niveles de Alfabetización, Primaria, Secundaria. El número de círculos de estudio se atenderá en función de la demanda, con el apoyo y participación de las Entidades y/o Dependencias universitarias y de las SMCA, destacando la importancia de que las trabajadoras y los trabajadores administrativos de base, cónyuge, hijas o hijos inicien, continúen y/o concluyan su educación básica.
- La CMPCA analizará lo relativo a la instrumentación del programa de enseñanza abierta impartido por la SEP a nivel Bachillerato*, para acordar lo procedente de conformidad con la cláusula 52 del Contrato Colectivo de Trabajo vigente, el Plan de Capacitación y Adiestramiento, y lo establecido al respecto en el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de febrero de 2012, por el cual se declara reformado el párrafo primero; el inciso c) de la fracción II, la fracción V del artículo 3º, y la fracción I del artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ESQUEMA DE CAPACITACIÓN DESCONCENTRADO

(Sedes Alternas, Habilitadas y Foráneas).

- Las entidades y dependencias de la UNAM deberán organizar e impartir en sus instalaciones por lo menos 2 cursos de actualización y adiestramiento, previa petición bilateral a la CMPCA, con al menos 45 días hábiles antes del inicio, para su análisis y autorización, en su caso, en términos de lo que establece el CCT vigente. **La CMPCA estará atenta a que se cumpla lo anteriormente dispuesto.**
- Una vez autorizado y/o establecido el o los cursos por la CMPCA, la SMCA deberá informar a las trabajadoras y los trabajadores para que éstos, o con el apoyo de alguno de los representantes de la misma, realicen su registro al curso mediante el Sistema de Inscripción en Línea (vía internet), Menú principal, opción Servicios al Personal, en Oficina Virtual capturar su RFC y NIP; seleccionar opción Capacitación.
- Realizado el registro de las trabajadoras y los trabajadores considerados para participar en el curso, la SMCA deberá elaborar un listado con los datos de los mismos y presentarlo a la CMPCA junto con la impresión de la inscripción de cada uno de ellos, acompañado de un juego de copias legibles de los documentos que se soliciten como requisito específico en el PAC 2021, según el tipo del curso, 30 días naturales antes de iniciarlo.
- Para los casos de **Recursamiento**, se deberá agregar copia del documento por el cual la trabajadora o el trabajador solicita a la CMPCA dicha situación.
- La SCD, por conducto del Departamento de Planeación de la Capacitación, enviará a la SMCA y/o a la Secretaría, Jefatura de Unidad, Delegación Administrativa o Jefe de Personal de la Entidad y/o Dependencia, antes de iniciar el curso, la lista de inscripción de las trabajadoras y los trabajadores autorizados por la CMPCA.

- La SMCA y/o Secretarías, Jefaturas de Unidad y/o Delegaciones Administrativas de la Entidad o Dependencia, deberá informar inmediatamente a las trabajadoras y los trabajadores solicitantes la resolución de la CMPCA.
- En el caso de solicitar algún curso fuera del programa original, la SMCA presentará dicha solicitud firmada bilateralmente con 60 días naturales de anticipación al inicio del curso, salvo casos excepcionales que serán analizados en su momento por la CMPCA.

SEDES ALTERNAS: FES Acatlán, FES Aragón, FES Cuautitlán, FES Iztacala, FES Zaragoza, CCH Sur, CCH Vallejo.

SEDES HABILITADAS: Cualquiera de las Entidades y Dependencias distintas a las consideradas en las sedes anteriores.

SEDES FORANEAS: Son las Entidades o Dependencias que se ubican fuera de la Ciudad de México y su área conurbada.

-
- ❖ Respecto de los procedimientos establecidos en el presente acuerdo, en caso de duda, las SMCA las trabajadoras y los trabajadores, podrán comunicarse con la CMPCA a los siguientes números telefónicos: 5622-2982, 5622-2983, 5622-2824 y 5622-2631, de 10:00 a 15:00 y de 18:00 a 20:00 horas, de lunes a viernes o con los representantes de la CMPCA parte STUNAM a su correo electrónico o teléfonos personales.
-

ATENTAMENTE

“Unidos Venceremos”

CdMx, junio de 2021.

**POR LA COMISIÓN MIXTA PERMANENTE DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO
PARTE STUNAM**

TUM. MARTÍN GODÍNEZ PIÑA

Correo: martíngodinezpina@hotmail.com

Celular: 5540852527

C. MARGARITA HERRERA DÍAZ

Correo: margodov71@hotmail.com

Celular: 5518802506